



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002149-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a evolución del número de salas de bingo y la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002149, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución del número de salas de bingo y la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019.

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002149 con número de registro 84 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

- a) ¿Cuál es la evolución del número de salas de bingo especificando por provincias en el año 2023?

El número total de Salas de Bingo de Castilla y León en el año 2023 se cifra en 17, repartidas en las siguientes provincias: 1 en Ávila, 3 en Burgos, 3 en León, 1 en Palencia, 2 en Salamanca, 1 en Segovia, 1 en Soria, 4 en Valladolid y 1 en Zamora.

- b) ¿Cuál es la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando para cada una de las provincias de Castilla y León y para cada uno de los años referidos?

Respecto al número de trabajadores de estos establecimientos, la normativa sustantiva reguladora de estos establecimientos, contenida en el Reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013,



de 20 de junio, no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes por razón de la materia, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago